

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que, ingresó proveniente del Juzgado 1° Civil Municipal de Sincelejo, las actuaciones correspondiente al recurso de apelación interpuesto por la demandada. Para lo que estime pertinente.
Sincelejo, Siete de octubre de 2022.

LESBIA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, Siete de octubre dos mil veintidós
Rad: N° 70001400300120190038202

En atención a la nota de secretaria que antecede, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por la señora EVA CUELLAR CARABALLO, ejecutada dentro del proceso ejecutivo de la referencia, a través de apoderado judicial, contra la sentencia del 25 de enero de 2022, proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.

Así las cosas, este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación interpuesto por la señora EVA CUELLAR CARABALLO, ejecutada dentro del proceso ejecutivo de la referencia, a través de apoderado judicial, contra la sentencia del 25 de enero de 2022, proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ